MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	**FORMATO INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	Ministerio de Minas y Energía Origen: DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA Rad: 3-2023-015190 19-06-2023 21:48:58 PM Anexos: 0 FOLIOS Destino: GRUPO DE GESTION FINANCIERA Y CONTABLE Serie:		
		GF-F-31	02-11-2021	V-4

FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO NACIONAL	X	REGALIAS			FECHA	19/06/2023
DEPENDENCIA	DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA		NÚMERO DE PAGO	5	DE 5	MES O PERIODO A PAGAR	Junio-2023

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA BÁSICA DEL CONTRATO						
NOMBRE / RAZON SOCIAL	JUAN CAMILO PUERTO RODRIGUEZ	IDENTIFICACIÓN C:C.	1.054.708.894	PLAZO EJECUCION DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	14/02/2023
CONTRATO	GGC-137-2023				FECHA TERMINACIÓN	13/06/2023
USOS PRESUPUESTALES	A-02-02-02-008-003-03	CLASE DE RIESGO ARL	RIESGO I		FECHA PRÓRROGA	
DESCRIPCION USO PRESUPUESTAL	SERVICIOS DE INGENIERÍA					
E-MAIL INSTITUCIONAL	jcpuerto@minenergia.gov.co	E-MAIL PERSONAL	jcpuerto@minenergia.gov.co		LUGAR DE EJECUCIÓN	BOGOTA D.C.
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Energía Eléctrica en la supervisión técnica de los contratos ejecutados con recursos de los fondos FAER, FAZNI y PRONE, así como proyectos en AOM y contratos especiales.					

INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO				
ITEM	NUMERO R.P.	VALOR A UTILIZAR $	RUBRO PRESUPUESTAL	SUB UNIDAD EJECUTORA
1	2323	2.678.000,00	C-2102-1900-11-0-2102061-02	21-01-01-003
TOTAL		2.678.000,00		

VALOR DEL CONTRATO					
VALOR INICIAL	24.720.000,00	VLR. MODIFICACIÓN	0,00	VALOR TOTAL	24.720.000,00
PAGOS ACUMULADOS + ESTE PAGO	24.720.000,00	SALDO POR PAGAR	0,00	% EJECUCIÓN	100,00 %
FORMA DE PAGO	por la suma de SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS ($6.180.000) M/CTE.a. Un primer pago proporcional a los días de efectiva prestación del servicio a partir de la fecha de inicio del contrato y hasta el último día del primer mes de ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar b. Pagos sucesivos mensuales, iguales, por el valor de los honorarios mensuales, por el tiempo que se extienda la ejecución del contrato o proporcional al tiempo de efectiva prestación del servicio, si a ello hubiere lugar.c. y/o un último pago proporcional a los días de efectiva prestación del servicio durante el último mes de ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar.				

PAGOS POR PERIODOS					
1	2	3	4	5	6
3,502,000.00 - PAGADO	6,180,000.00 - PAGADO	6,180,000.00 - PAGADO	6,180,000.00 - PAGADO	2,678,000.00 - FACTURADO	0.00

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS , JURÍDICAS Y TÉCNICAS SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Se certifica que el contratista presentó el informe de actividades requerido de acuerdo a lo establecido en el contrato de prestacion de servicios

(APROBÓ)carodriguez,

En calidad de supervisor del contrato, manifiesto que el contratista cumplio a satisfacción y dentro de los terminos contractuales con las obligaciones establecidas . Que la supervisión se llevo a cabo conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993. Ley 1474 de 2011 y el Manual de contratación Pública del Ministerio de Minas y Energia y/o las normas que las modifiquen o sustituyan. Igualmente certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el regimen de seguridad social, conforme a lo señalado en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013 y demas normas que regulan la materia, y cumplio con los aportes a salud,pensión, y riesgos profesionales.
AUTORIZACIÓN DE PAGO SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CASTRILLON	C.C	79529347	CARGO	ASESOR 1020 -12

(APROBÓ)carodriguez,

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1054708894	JUAN CAMILO PUERTO RODRIGUEZ	Carrera 52 #165-58	3165332281	ingcamilopuerto@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-05	2023-05	I	13/06/2023	68504970	$767.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	309.000	0		0		0	0	0	0	309.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
231001	Colfondos	800227940-6	395.600	0	0	0	0	0	0		395.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	13.000				13.000	0	0	13.000			130	13.000	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	49.500	0	0	49.500	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	309.000	309.000
Pensión	1	395.600	395.600
Riesgos Laborales	1	13.000	13.000
CCF	1	49.500	49.500
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	767.100	767.100

PAGADA

(APROBÓ)carodriguez.

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1054708894	JUAN CAMILO PUERTO RODRIGUEZ	Carrera 52 #165-58	3165332281	ingcamilopuerto@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-05	2023-05	I	13/06/2023	68504970	$767.100	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1054708894 | PUERTO RODRIGUEZ JUAN CAMILO | 57 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 2.472.000 | 395.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2.472.000 | 309.000 | 14-23 | 2.472.000 | 1 | 13.000 | CCF24 | 2.472.000 | 49.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

(APROBÓ)carodriguez.

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

FORMATO INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

PAGO No.			PERIODO A PAGAR	Desde (dd/mm/aa)	Hasta (dd/mm/aa)	FECHA PRESENTACIÓN DEL INFORME	DD	MM	AA
5	DE	5		01/06/2023	13/06/2023		13	06	2023

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO				
Nombre/ Razón Social	**JUAN CAMILO PUERTO RODRÍGUEZ**	**No. Identificación C.C o C.E**	**1.045.708.894**	**Contrato No.**
		NIT		GGC 137 2023
Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Energía Eléctrica apoyando técnicamente la supervisión de los contratos ejecutados con recursos de los fondos FAER, FAZNI y PRONE, así como proyectos en AOM y contratos especiales			

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		
	OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES Conforme se establecen en el Contrato	**AVANCES Y LOGROS DEL MES (relacionar en cada obligación y/o actividad si cuenta con evidencia de cumplimiento en el link del informe cargado en SECOP II o indicar donde reposa la misma)**
1	Realizar todas las actividades administrativas y técnicas encaminadas a brindar el apoyo técnico a la supervisión de los contratos especiales, contratos y convenios, en etapa de ejecución, AOM y/o liquidación, asignados por el supervisor, ejecutados con recursos de los fondos FAER, FAZNI, PRONE u otros mecanismos para financiación de proyectos de energía eléctrica.	• Continué la elaboración del concepto técnico que dará lugar al Acta de Terminación y Balance Financiero en el Contrato FAER GGC 709 de 2019, el mismo lo envié a revisión financiera y jurídica.
2	Ejercer el seguimiento y control sobre la ejecución contractual de todos los contratos especiales, contratos en etapa de ejecución y AOM, asignados por el supervisor, para verificar el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales a cargo de los Operadores de Red.	• Mediante radicado 2-2023-016354 del 8 de junio de 2023 respondí a EMSA sobre la solicitud de reunión y aclaraciones del estado del Contrato PRONE 702-21
3	Apoyar la elaboración, proyección, trámite y/o revisión de las actas pactadas en los contratos en etapa de ejecución y AOM asignados, informes periódicos, requerimientos mediante oficio al Operador de Red, conceptos técnicos, desembolsos, pagos, remuneraciones, informes de los contratistas derivados, informes de interventoría, informes del encargo fiduciario, cronogramas y demás documentos derivados de la ejecución contractual	• No se ejecutó en este periodo

(APROBÓ)carodriguez,

	para lograr una eficiente y oportuna supervisión.	
4	Requerir al Operador de Red toda la documentación necesaria con el fin de llevar a cabo la suscripción del acta de terminación y balance financiero, acta de liquidación, acta de verificación o cualquier acta cuya suscripción sea necesaria para el adecuado desarrollo o terminación de los contratos asignados.	• Elaboré modelo de oficio para su envío a ENERGUAVIARE requiriendo la documentación pendiente para la elaboración del acta de terminación y balance financiero en el contrato FAER GGC 372 de 2016.
5	Elaborar, suscribir y revisar los informes técnicos requeridos para la proyección de otrosíes, informes de estado, informes de supervisión actas de terminación y balance financiero, actas de liquidación, actas de verificación, respuestas a los entes de control, comunicaciones o demás documentos requeridos por el supervisor en relación a los contratos asignados.	• Elaboré informe técnico para prorrogar el Contrato FAER GGC 410 de 2019 de EMSA de acuerdo con la solicitud allegada por el Operador de Red
6	Participar en la elaboración de los inventarios de los activos eléctricos derivados de los contratos asignados bajo los parámetros establecidos por el área mediante el Acuerdo de Nivel de servicios entre DEE-SAF para efectuar el respectivo registro contable	• No se ejecutó en este periodo
7	Realizar un permanente registro, actualización, adecuación, validación, análisis, control y seguimiento de la información y documentos relacionados con el desarrollo de los contratos asignados por el supervisor, y consignarlos en plataformas de la dirección de Energía Eléctrica, establecidos para el seguimiento integral de los contratos y/o convenios siguiendo los parámetros normativos de calidad, tales como NEON, ARGO, TEAMS, AVANZAME, entre otros.	• Toda la información enviada por los Operadores de Red, administradores, fiduciarias y demás, fue verificada y archivada en las carpetas correspondientes de las plataformas dispuestas por la Dirección de Energía Eléctrica.
8	Gestionar y asistir a las reuniones, mesas de trabajo y/o visitas a campo a fin de verificar el avance, cumplimiento y correcta ejecución de los proyectos desarrollados en el marco de los contratos asignados por el supervisor, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el área, en los casos en que las condiciones sociales, económicas, de bioseguridad, entre otras así lo permitan.	• No se ejecutó durante este periodo
9	Asistir a las reuniones, capacitaciones, congresos o demás eventos que se le requieran para dar cumplimiento al objeto contractual, levantando los soportes al que haya lugar.	• Asistí a las reuniones convocadas por el Grupo de Supervisión.
10	Requerir y revisar la información mensual reportada por los Operadores de Red y Contratistas de los contratos asignados por el supervisor, efectuando la aceptación o rechazo, así como su análisis del respectivo avance por medio de las plataformas definidas por el área.	• Realicé la actualización de la información, aprobación y rechazo de informes y el ajuste correspondiente de los cronogramas en los contratos asignados para su actualización en AVANZAME

(APROBÓ)carodriguez,

11	Elaborar de manera completa y oportuna los informes mensuales del estado de los contratos asignados por medio de los formatos y/o plataformas establecidas por el Grupo de Supervisión, y los que sean solicitados adicionalmente por el Supervisor acatando los lineamientos y proceso definidos por el área.	• No se ejecutó durante este periodo
12	Presentar la cuenta de cobro mensual respectiva dentro de los plazos definidos por el Ministerio de Minas y Energía al supervisor del contrato o quien este designe, así mismo efectuar su cargue en la plataforma NEON y/o aquellas plataformas dispuestas para el efecto.	• Con el presente documento, doy por cumplida esta obligación, en el sentido de presentar la cuenta de cobro correspondiente a los 13 días del mes de junio 2023.
13	Las demás actividades necesarias o inherentes para la ejecución del objeto y su alcance contractual o aquellas que designe el supervisor del contrato.	• Atendí todos los requerimientos realizados por el supervisor del Contrato

OBLIGACIONES GENERALES		
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES Conforme se establecen en el Contrato		**AVANCES Y LOGROS DEL MES**
1	Presentar dentro del plazo establecido cada uno de los informes de gestión y actividades contra los que se realizará cada uno de los pagos.	Con el presente documento hago entrega del informe correspondiente a la labor realizada en los 13 días del mes de junio de 2023
2	Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Minas y Energía.	He cumplido con las directrices implementadas por el Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio.
3	Asistir y participar en las reuniones de trabajo que sean programadas por el supervisor del contrato y que se le requiera en cumplimiento del objeto contractual.	He asistido a las reuniones programadas por la DEE y por el MME que me han programado.
4	Mantener la información actualizada y organizada, en los sistemas de información del Ministerio.	Conforme he avanzado en la ejecución de las obligaciones y generado documentos e información para la DEE he remitido para su archivo en los sistemas de información correspondientes, así como su debida actualización.
5	Gestionar oportunamente los trámites, documentos o asignaciones que le sean realizadas a través de los diferentes aplicativos institucionales, manteniendo actualizadas sus bandejas en cada uno de ellos, particularmente en el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo ARGO recibir, registrar, gestionar y responder por dicho medio las asignaciones realizadas dejando traza de sus actuaciones	He atendido y gestionado las tareas asignadas a través de las diferentes plataformas del Ministerio como lo es el caso de ARGO
6	Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por el Ministerio o a la cual accede en ejercicio de su calidad contractual a cualquier persona natural o jurídica, entidades	He mantenido la reserva necesaria con la información que he conocido y/o producido durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido

(APROBÓ)carodriguez,

	gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesario la entrega de Información a cualquier autoridad se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al MINISTERIO, con el fin de que ésta pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar.	
7	Suscribir a la firma del Acta de inicio el acuerdo de confidencialidad.	Suscribí el acuerdo de confidencialidad y lo subí a SECOP 2
8	Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normativa vigente	Anexo al presente documento el soporte correspondiente.
9	Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos que le sean utilizados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, y que sea de propiedad del Ministerio de Minas y Energía.	Durante la ejecución del contrato no he tenido asignados equipos o elementos del MME ya que he ejecutado mis actividades desde casa
10	Informar a la entidad la administradora de riesgos laborales, a la cual se encuentra afiliado para que ésta realice la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato (inciso 2 del artículo 9 del Decreto 723 de 2013).	Informé a la administradora de riesgos laborales la modificación contractual.
11	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Ministerio, a través del supervisor del contrato.	He acatado las instrucciones dadas por parte del Supervisor.
12	Desplazarse al lugar en que se requiera la prestación del servicio (siempre que sea diferente al lugar de ejecución del contrato), en cumplimiento del objeto contractual.	No fue necesario en este periodo
13	Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.	No se ha requerido.
14	Mantener actualizada la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.	Mantengo actualizada la hoja de vida de SIGEP
15	Informar al Ministerio sobre la variación sobre su régimen tributario, que se presente durante la ejecución del contrato.	A la fecha no ha habido variación en mi régimen tributario.
16	Dar cumplimiento oportuno a las obligaciones del contrato, que permitan dar trámite los pagos en los tiempos establecidos por el Ministerio.	He cumplido a cabalidad con las obligaciones pactadas.
17	Presentar las cuentas de cobro o facturas según corresponda de acuerdo con los términos establecidos en la forma de pago del contrato.	Con el presente documento hago entrega del informe correspondiente a la labor realizada en los 13 días del mes de junio de 2023.

(APROBÓ)carodriguez,

18	Cargar los informes de manera mensual que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II.	Una vez tenga el radicado de la presente cuenta de cobro, lo cargaré en SECOP II
19	Entregar al finalizar el contrato un backup con toda la información adelantada durante la ejecución del mismo.	Toda la información adelantada durante la ejecución del contrato se encuentra en las carpetas correspondientes tanto en TEAMS con en VPN.
20	Efectuar a través del supervisor del contrato la entrega de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía que fueron asignados durante la ejecución del contrato de conformidad con el Manual para el manejo de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía y tramitar con el Grupo de Servicios Administrativos la correspondiente paz y salvo.	Durante la ejecución del contrato no he tenido bienes de propiedad del MME ya que he ejecutado mis actividades desde casa.
21	Devolver el carnet de identificación como contratista.	Para la ejecución del presente contrato de prestación de servicios no he recibido carnet de identificación.
22	Cumplir con los lineamientos en Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución No 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, la Resolución 042 0331 de 2019 del Ministerio de Minas y Energía y demás normas concordantes sobre la materia para lo cual se deberá diligenciar el Anexo: Compromiso del contratista, subcontratista o proveedor en seguridad y salud en el trabajo del Manual de contratistas y proveedores para el funcionamiento del SGSSTE.	He cumplido con los lineamientos en Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución No 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, la Resolución 042 0331 de 2019 del Ministerio de Minas y Energía.
23	Constituir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente durante la ejecución del contrato, cuando sean requerida.	Constituí la garantía mediante la póliza N. 21-46-101041135 de Seguros del Estado para la ejecución del Contrato
24	Contar con los equipos y herramientas que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato.	He contado con los equipos y herramientas necesarias para el desarrollo de mis obligaciones.
25	Cumplir con las normas de bioseguridad que indique la entidad.	He cumplido con las normas de bioseguridad establecidas por el MME
26	Cumplir con las políticas internas que genere y adopte el Ministerio de Minas y Energía, especialmente aquellas que hagan referencia a: equidad de género, obligaciones ambientales, seguridad cibernética, seguridad de la información, tratamiento y protección de datos personales, entre otros.	He cumplido con las políticas internas del Ministerio

(APROBÓ)carodriguez,

27	Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	He realizado las acciones correspondientes.
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO		
1	Con la firma del presente informe de actividades certifico que las cuentas presentadas hasta la fecha, con ocasión de este contrato, se encuentran debidamente cargadas en el SECOP II en la oportunidad debida y con los soportes correspondientes.	
2	Con la firma del presente informe de actividades certifico que he cumplido con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral conforme a los ingresos recibidos y de conformidad con la normativa vigente.	
ENTREGABLES/PRODUCTOS		
1	Presentar 1 informe (29 de mayo) con las evidencias de la gestión de supervisión en el aplicativo AVANZAME frente a los contratos asignados.	Presentado el 29 de mayo
2	Presentar un informe (29 de mayo) frente a las gestiones adelantadas para los contratos asignados en los cuales se evidencien los avances administrativos, técnicos y presupuestales, así como las acciones adelantas y sus problemáticas de ser el caso en el marco del ejercicio de apoyo a la supervisión.	Presentado el 29 de mayo
3	Presentar un informe final al (29 de mayo) con las gestiones realizadas frente a las obligaciones específicas contractuales del presente contrato, ejecutadas durante la vigencia del contrato.	Presentado el 29 de mayo
	Soportes cuenta de cobro carpeta Teams	https://minenergiacol.sharepoint.com/:f:/s/DireccindeEnergaElctrica-DEE_Supervision/Esn0MgAZAttMv471E0ua_w4BZGRtXVbp4ef0Ek6uYw-hrg?e=RkNU2K
NOTAS: Previo a la generación del informe el contratista debe cargar en la plataforma SECOP II en el ítem "7- Ejecución del contrato" opción de Documentos de Ejecución del contrato, las evidencias y/o soportes de las actividades realizadas en el mes e incluir en el informe de actividades el link de consulta pública en el que podrán ser consultadas estas. **Lo anterior deberá ser verificado por parte de la supervisión como requisito para la aprobación de la cuenta del respectivo mes.** **Luego de la aprobación del informe en NEON, el contratista debe cargar en SECOP II, ítem "7-Ejecución del contrato" opción Plan de pagos, el informe con el radicado que genera la plataforma NEON.**		

(APROBÓ)carodriguez,

Lo anterior deberá ser verificado por parte de la supervisión como requisito para la aprobación de la cuenta del mes siguiente.	
LINK DE VERIFICACIÓN DE EVIDENCIAS, SECOP II.	
https://portal.paco.gov.co/index.php?pagina=contratista&identificacion=1054708894&tipo=1	
CONTRATISTA	
FIRMA	

(APROBÓ)carodriguez,

Radicado No.: 2-2023-016354
Fecha: 08-06-2023

Código validación comunicación: 57063
Número de expediente: 2021013585E
Código de validación expediente:

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Eliecer Almeida Gutiérrez
Representante Legal
Electrificadora del Meta S.A E.S.P. - EMSA
pqr@emsa-esp.com.co
Calle 37a No 45 - 53 Barzal Alto
Villavicencio, Meta

Asunto: Respuesta radicados 1-2023-026590 del 25 de mayo de 2023 y 1-2023-027538 del 30 de mayo de 2023. Estado Contrato PRONE GGC 702 de 2021 EMSA S.A. E.S.P.

Respetado doctor Almeida,

Dando respuesta a la comunicación recibida en el Ministerio de Minas y Energía con el radicado 1-2023-026590 del 25 de mayo de 2023, con asunto "Respuesta comunicación 20237410099702 – Contrato PRONE 702-2021", nos permitimos indicar lo siguiente:

1. Como bien lo menciona EMSA S.A. E.S.P., las justificaciones de la prórroga requerida, fueron *"replanteo, usuarios adicionales, usuarios servicios bifásicos y trifásicos, y suministro de la medida",* aún cuando se partiera de la suscripción del Acta No. 1 de actualización del cronograma del 2 de noviembre de 2022, para la fecha en que EMSA S.A. E.S.P., presenta la solicitud de Otrosí No. 3 al Ministerio, se encontró que estaban vigentes las siguientes actividades:

 - Proyecto el Paraíso, actividad vigente: 1.1.4. Suministro de herrajes, aisladores y armada/vestida de postes MT, hasta el 27/05/2023
 - Proyecto Nueva Esperanza, actividad vigente 1.4.1. Suministro e instalación de medidores hasta el 20/05/2023

No obstante, se evidencia que la gran mayoría de las justificaciones allegadas por el operador de red (replanteo, usuarios adicionales, usuarios con servicios bifásicos y trifásicos), son actividades que debieron realizarse durante el replanteo, es decir, a más tardar el 9 de noviembre de 2022 para los dos proyectos (teniendo en cuenta el Acta No. 1 de actualización del cronograma), por lo anterior las justificaciones dadas por EMSA S.A. E.S.P., para la prórroga de dicha actividad no se consideró acertada de acuerdo a la actividad vigente al momento de la solicitud, dado que se basa en actividades que ya deberían haberse cumplido.

Sumado a lo anterior, es importante recalcar que, para el suministro de la medida, EMSA S.A. E.S.P., ya había solicitado una prórroga de 6 meses la cual fue concedida mediante Otrosí No. 1 al Contrato.

2. Si bien las solicitudes de modificaciones contractuales en el Contrato PRONE GGC 702 de 2021, deben ser presentadas con al menos 30 días de anticipación a su vencimiento, el hecho de presentar la solicitud dentro de los tiempos establecidos no quiere decir que la misma debe ser aceptada, pues esta debe ser revisada en detalle por las dependencias competentes al interior del Ministerio, quien en todo caso valida la solicitud, la justificación de dicha solicitud y que la misma se encuentre vigente de acuerdo al cronograma, en razón a que como ya se ha dicho en varias oportunidades no se pueden modificar plazos vencidos.

3. Se recuerda a EMSA S.A. E.S.P., que el Contrato PRONE GGC 702 de 2021 tiene dos proyectos, los cuales tienen cronogramas independientes, por lo cual, desde la suscripción del Contrato y del acta de inicio se identificó que, el proyecto el Paraíso contaba con tres meses más de ejecución aproximadamente, con relación al proyecto Nueva Esperanza, esto, presuntamente por la gran diferencia que existe en el presupuesto y la cantidad de usuarios a beneficiar.

 Por lo anterior, no es correcto dar el mismo concepto a la solicitud de EMSA S.A. E.S.P., para los dos proyectos, aún cuando las justificaciones sean las mismas.

 Teniendo en cuenta lo anterior, se dio trámite a la modificación solicitada para el proyecto El Paraíso, no obstante solo por 3 meses teniendo en cuenta que parte de las justificaciones presentadas, como se expuso anteriormente se basaban en actividades ya vencidas, también es importante mencionar que el trámite culmina con la aprobación del Operador, de lo contrario dicho trámite

no nace a la vida jurídica. Dado lo anterior, ante el rechazo de EMSA S.A. E.S.P., a la modificación que se colgó en la plataforma SECOP 2, el Contrato PRONE GGC 702 de 2021 continuará vigente de acuerdo con los términos y plazos establecidos en el Otrosí No. 2 al Contrato.

Frente a la solicitud de reunión, estamos prestos a atenderla y sugerimos realizarla el miércoles 14 de junio de 2023 a través de la plataforma Teams en el siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZDczNjI4MTktMzdlNy00YzJjLWE3OGUtM2QxYjhkMTgyMjgx%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22d82636be-6dd2-4e64-a284-7a3402f24e27%22%2c%22Oid%22%3a%22da8232e9-cc08-484e-ae87-a58acf14b7d5%22%7d

Cordialmente,

Cristian Andrés Díaz Durán
Jefe
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Radicado Padre: 1-2023-027538

Elaboró: Juan Camilo Puerto Rodríguez
Revisó: Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, Alba Nury Arias Hincapie
Aprobó: Cristian Andrés Díaz Durán

INFORME TÉCNICO OTROSÍ Nº 7 CONTRATO FAER GGC 410-19

Dirección de Energía Eléctrica

CONTRATO	FAER-GGC-410-19
FONDO	FAER
OPERADOR DE RED	ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.
PROYECTO	CONSTRUCCION Y COMPLEMENTACIÓN REDES ELÉCTRICAS VEREDAS LA PAZ, COMUNITARIA, TROCHA 24, PTO LUCAS, PORVENIR, ALVANIA, GUAPAYA MEDIO Y BAJO, PALMAR, MARACAIBO, EL TRIUNFO Y AGUALINDA EN EL MUNICIPIO DE VISTAHERMOSA
OBJETO	Construir infraestructura eléctrica para ampliar y prestar el servicio de energía eléctrica, en condiciones de calidad y confiabilidad, en las zonas rurales del Sistema Interconectado Nacional - SIN, ubicadas en el Mercado de Comercialización del OPERADOR DE RED, mediante la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION Y COMPLEMENTACIÓN REDES ELÉCTRICAS VEREDAS LA PAZ, COMUNITARIA, TROCHA 24, PTO LUCAS, PORVENIR, ALVANIA, GUAPAYA MEDIO Y BAJO, PALMAR, MARACAIBO, EL TRIUNFO Y AGUALINDA EN EL MUNICIPIO DE VISTAHERMOSA", el cual será construido por el OPERADOR DE RED bajo su responsabilidad, en los términos del presente Contrato, para la entrega al MINISTERIO y el cual es financiado con el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas - FAER.
VALOR CONTRATO	$3.606.044.115,00
FECHA FIRMA	26/06/2019
FECHA ACTA INICIO	13/08/2019
FECHA INICIAL DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN DE RECURSOS, ASISTENCIA TÉCNICA Y ENERGIZACIÓN	Inicial: 13/Dic/2021
OTROSÍ No. 1	-Modificación de los términos para la presentación del documento que acreditara de la aceptación de los diseños, especificaciones y presupuesto del proyecto, además de la suscripción del Encargo Fiduciario -Modificación de la Cláusula Décima Segunda – “Garantías” y el Anexo 2 “Cronograma del Contrato FAER GGC 410 de 2019.
OTROSÍ No. 2	-Modificación de la Cláusula Primera del Contrato (reforma del Parágrafo 1º y se adicionó al Parágrafo 2º), con el fin de dar claridad al alcance del Contrato.
SUSPENSIÓN No. 1	-Suspensión del Contrato por las dificultades originadas por el paro nacional
OTROSÍ No. 3	-Ampliación del plazo de la actividad de la administración de la construcción y puesta en operación hasta el 23 de marzo de 2022.
OTROSÍ No. 4	-Aclaración frente a las fechas de presentación del informe final y documentación para suscripción del Acta de Terminación y Balance Financiero
OTROSÍ No. 5	-Ampliación del término para la suscripción del Acta de Terminación y Balance financiero hasta el 23 de marzo de 2023
OTROSÍ No. 6	-Ampliación del término para la suscripción del Acta de Terminación y Balance financiero hasta el 23 de junio de 2023
CUENTA AHORROS	Banco de Bogotá No. 364742890
ENCARGO FIDUCIARIO No.	E.F.-E.M.S.A. E.S.P.-FAER GGC No. 410 de 2019
ENTIDAD ENCARGO FIDUCIARIO	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
PÓLIZA	CONFIANZA GU 077804 Certificado GU127796 Desde 28/Jun/2019 Hasta 23/Jun/2024

1. ALCANCE DEL OBJETO DEL INFORME

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

ISO 9001 CO15/6223 SGS

El informe tiene como alcance:

- Verificar el estado de ejecución de Contrato.
- Conceptuar sobre la comunicación 20236000161531 del 6 de junio de 2023 de asunto *"Solicitud de elaboración y suscripción de Otrosí 7 para ampliación de plazo de la actividad de Acta de Terminación y Balance Financiero del contrato FAER GGC 410-2019"* la cual fue recibida mediante correo electrónico del 7 de junio de 2023 (Anexo 1).

2. INFORME DE SUPERVISIÓN

A continuación, se relacionan las actividades realizadas dentro del proceso de supervisión del contrato FAER GGC 410-19, así como su estado de ejecución.

2.1 MODIFICACIONES CONTRACTUALES

- Mediante el Otrosí No. 1 al Contrato, de fecha 20 de agosto de 2019, se modificaron los términos para la presentación del documento que acreditara de la aceptación de los diseños, especificaciones y presupuesto del proyecto, además de la suscripción del Encargo Fiduciario, también se modificó la Cláusula Décima Segunda – *"Garantías"* y el Anexo 2 "Cronograma del Contrato FAER GGC 410 de 2019.

- Mediante el Otrosí No. 2 al Contrato, de fecha 11 de septiembre de 2020, se modificó la Cláusula Primera del Contrato (reforma del Parágrafo 1º y se adicionó al Parágrafo 2º), con el fin de dar claridad al alcance del Contrato.

- Mediante Acta de Suspensión No. 1 al Contrato, de fecha 23 de junio de 2021, se suspendió la ejecución del Contrato por un mes, a raíz de las dificultades originadas por el paro nacional.

- Mediante el Otrosí No. 3 al Contrato, de fecha 23 de diciembre de 2021, se prorrogó el plazo de la actividad de la administración de la construcción y puesta en operación hasta el 23 de marzo de 2022.

- Mediante el Otrosí No. 4 al Contrato, de fecha 23 de marzo de 2022, se realizó aclaración frente a las fechas de presentación del informe final y documentación para suscripción del Acta de Terminación y Balance Financiero y a suscripción de la referida acta.

- Mediante Otrosí No. 5 al Contrato, de fecha 23 de diciembre de 2023, se amplió el plazo para la suscripción del Acta de terminación y Balance Financiero hasta el 23 de marzo de 2023.

- Mediante Otrosí No. 6 al Contrato, de fecha 23 de marzo de 2023, se amplió el plazo para la suscripción del Acta de terminación y Balance Financiero por 12

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

meses siguientes a la entrega del informe sobre los contratos suscritos y su liquidación, es decir, hasta el 23 de junio de 2023.

2.2 PÓLIZAS

A la fecha, la póliza de Cumplimiento No. GU 077804 Certificado GU127796 expedida por CONFIANZA S.A., se encuentra vigente desde el 28/06/2019 hasta el 23/06/2024.

2.3 DESEMBOLSOS

De conformidad con la CLÁUSULA TERCERA – VALOR, los recursos del contrato están distribuidos así:

Tabla 1. Balance Financiero Del Contrato FAER GGC 561-20

Valor del contrato	VALOR	PORCENTAJE FRENTE AL VALOR DEL CONTRATO
	$ 3.606.044.115	**100%**
Valor desembolsado MME - FIDUCIA	$ 3.606.044.115,00	100%
Valor Pendiente por desembolsar MME-FIDUCIA	$ 0,00	0%
Valor recursos girados por la FIDUCIA a los contratistas derivados	$3.422.321.678,59	94,9%
Saldo en Fiducia*	$ 0,0	0%

* Nota: Saldo a 3 de febrero de 2023 (Anexo 2).

Tabla 2. Balance Financiero Por Vigencias

VIGENCIA	VALOR	VALOR DESEMBOLSADO	VALOR POR DESEMBOLSAR
2019	$ 1.442.417.646,00	$ 1.442.417.646,00	$ 0,00
2020	$ 1.081.813.234,50	$ 1.081.813.234,50	$ 0,00
2021	$ 1.081.813.234,50	$ 1.081.813.234,50	$ 0,00
TOTAL	$ 3.606.044.115,00	$ 3.606.044.115,00	$ 0,00

2.4 EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Con el fin de determinar el porcentaje de avance del contrato, la Dirección de Energía del Ministerio de Minas estableció un porcentaje para cada etapa, teniendo en cuenta las actividades en cada una para la ejecución de los contratos FAER, quedando de la siguiente manera por etapas así:

Etapa I - Actividades previas a la contratación de obra: 15%
Etapa II - Actividades de Contratación de Obras: 5%
Etapa III - Actividades de suministro y construcción de obras y Liquidación: 70%
Etapa IV - Actividades de recibo y liquidación del contrato de Administración: 10%

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

Atendiendo lo anterior, se relaciona el avance de las actividades en todas las etapas , de conformidad con los avances reportados por EMSA S.A. E.S.P., a la fecha,

Tabla 1. Avance del Contrato FAER GGC 410-19

Ítem	Actividad	Porcentaje definido por el MME para cada etapa (%)	Avance de ejecución (%)	Avance de ejecución ponderado (%)
	a) Etapa 1 – Actividades previas a la contratación de obra	**15,00%**		**15,00%**
1	Suscripción del Encargo Fiduciario.	1,5%	100%	1,5%
2	Incorporación de los recursos al presupuesto de la entidad. (En caso de Aplicar)	1,5%	N/A	1,5%
3	Revisión y aceptación de diseños especificaciones y presupuesto	1,5%	100%	1,5%
4	Realización de socialización y verificación de usuarios.	1,5%	100%	1,5%
5	Realizar verificación de la localización prevista del proyecto en el campo.	1,5%	100%	1,5%
6	Verificar la realización de las consultas previas, en caso de ser necesarias. (En caso de Aplicar)	1,5%	100%	1,5%
7	Verificación de la existencia de las servidumbres y/o permisos de paso necesarias.	1,5%	100%	1,5%
8	Verificación de licencia o permiso ambientales necesarios, y planes de aprovechamiento forestal, según corresponda. (En caso de Aplicar)	1,5%	100%	1,5%
9	Verificación que las obras objeto de ejecución no se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo	1,5%	100%	1,5%
10	Elaboración de pliegos de contratación	1,5%	100%	1,5%
	Etapa 2 – Actividades de contratación de obras	**5%**		**5%**
1	Publicación de pliegos o invitación directa según corresponda.	1.67%	100%	1.67%
2	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas.	1,67%	100%	1,67%
3	Firma de contratos de interventoría, suministros y obra, según corresponda, y suscripción de Actas de inicio.	1,66%	100%	1,66%
	Etapa 3 – Actividades de suministro y construcción de obras y Liquidación:	**70%**		**70%**
1	Actividades o ítems relevantes de suministro y construcción. (Desplegar las actividades de ejecución)			
1,1	Gestión de permisos de paso y/o servidumbres	10%	100%	10%
1,1	Replanteo de obra	10%	100%	10%

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

1,2	Hincada y aplomada de postería de media y baja tensión	10%	100%	10%
1,3	Instalación de estructuras de media y baja tensión	10%	100%	10%
1,4	Instalación del conductor de media y baja tensión	10%	100%	10%
1,5	Instalación de transformadores y puestas a tierra	10%	100%	10%
2	Acta de recibo de obras	5%	100%	5%
3	Actas de liquidación de los contratos de interventoría, suministro y obra, según corresponda.	5%	100%	5%
	Etapa 4 – Actividades de recibo y Terminación del contrato de Administración	**10%**		**8.66%**
1	Acta de recibo de infraestructura y entrega de inventarios entre el MINISTERIO y el OPERADOR DE RED	3.33%	100%	3.33%
2	Acta de entrega de redes e inventarios para la actividad de Administración, Operación y Mantenimiento-AOM.	3.33%	100%	3.33%
3	Entrega de todos los documentos y soportes requeridos para efectuar el acta de Terminación y Balance Financiero de la Etapa de ADMINISTRACIÓN del presente Contrato.	3.34%	100%	2%

Teniendo en cuenta el avance de cada etapa y ponderándolo con el porcentaje que el Ministerio dio a cada etapa, se concluye que las obras están terminadas en un 100% mientras que el avance general del contrato es del **98,66%.**

3. SOLICITUD DEL OPERADOR DE RED

EMSA S.A. E.S.P., mediante correo electrónico del 7 de junio de 2023 (Anexo 1), presentó un documento con asunto *"Solicitud de elaboración y suscripción de Otrosí 7 para ampliación de plazo de la actividad de Acta de Terminación y Balance Financiero del contrato FAER GGC 410-2019"*, en los siguientes términos:

"*(...) Debido que por experiencias anteriores conocemos que la Fiduciaria Bogotá y el Banco de Bogotá tienen plazos muy amplios para los procesos de envío y suscripción de actas de liquidación de los contratos de encargo fiduciario; solicitamos se suscriba otrosí para ampliación de plazo de la actividad de Acta de Terminación y Balance Financiero del contrato FAER GGC 410-2019, en virtud de que la fecha actual de dicha actividad está pactada hasta el 23 de Junio de 2023 y que desde finales de Octubre 2022 enviamos a la fiduciaria Bogotá la solicitud del cierre de la cuenta de ahorros, con la devolución de los saldos y apenas a mediados de febrero de 2023 ocurrió, pero aún se encuentra pendiente por parte de la fiduciaria el envío del acta de liquidación del contrato de encargo fiduciario el cual ya hemos solicitado, y la suscripción de la misma.*

De acuerdo con lo previsto en literal bb) numeral 1 de la cláusula Décima, de tal manera que se modifique el plazo de ejecución del contrato FAER GGC 410-2019 hasta el 23 de Septiembre de 2023 en el anexo 2 CRONOGRAMA así:

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

Item	Actividad	Duración (días)	Fecha Inicio	Fecha Final	DOCUMENTOS SOPORTE
	Suscripción del Acta de Terminación y Balance Financiero				
1	Informe sobre los contratos suscritos y su liquidación, la utilización de los recursos y el giro al MINISTERIO de los rendimientos financieros	90	24-mar-22	23-jun-22	Informes
2	Acta de terminación y Balance Financiero del contrato	270	24-jun-22	23-sep-23	Actas

Así mismo, adjunto e-mails "cruzados" con la Fiduciaria Bogotá donde se evidencian las demoras en el trámite de cierre de la cuenta de ahorros, devolución de los saldos, emisión del informe final de rendición de cuentas y elaboración y suscripción de actas de liquidación de los contratos de encargo fiduciario.

- *El 26 de Octubre de 2022 se radicó ante la fiduciaria la solicitud de cierre de la cuenta de ahorros, devolución de los saldos, emisión del informe final de rendición de cuentas y elaboración y suscripción de actas de liquidación de los contratos de encargo fiduciario.*
- *El 09 de Noviembre de 2022 se envío correo electrónico a los funcionarios de Fidubogotá haciendo seguimiento e insistiendo en estos trámites.*
- *El 09 de Noviembre de 2022 desde la fiduciaria envían e-mail condicionando los trámites de de cierre de la cuenta de ahorros, devolución de los saldos, emisión del informe final de rendición de cuentas y elaboración y suscripción de actas de liquidación de los contratos de encargo fiduciario; al pago de una cuenta de cobro que enviaron por servicios de Revisoría Fiscal al contrato de encargo fiduciario con el que manejamos los aportes del MME al contrato FAER GGC 410-2019*
- *El 21 de Noviembre de 2022 enviamos un nuevo e-mail a las directivas de la Fiduciaria Bogotá (Dr. Luis Robayo) recomendando estos trámites pero hasta la fecha aún no se han logrado.*
- *El 23 de Diciembre 2022 la Fiduciaria envió email con las cuentas de cobro para la devolución de los gastos bancarios por $292.106,oo para el cierre de la cuenta de ahorros.*
- *El 26 de Enero 2023 la Fiduciaria envió email una nueva cuenta de cobro para la devolución de los gastos bancarios por $35,oo para el cierre de la cuenta de ahorros.*
- *El 31 de Enero 2023 envíamos e-mail a la Fiduciaria con el soporte de pago de la cuenta de cobro por $35,oo para el cierre de la cuenta de ahorros.*
- *El 13 de Febrero 2023 desde la Fiduciaria enviaron extracto del mes de Febrero 2023 con la cuenta de ahorros cancelada (con saldo en ceros) y el informe final de rendición de cuentas.*

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

- *El 14 de Febrero 2023 envíamos e-mail a la Fiduciaria insistiendo en la solicitud de que nos envíen del acta de liquidación del contrato de encargo fiduciario.*
- *El 14 de Febrero 2023 la Fiduciaria nos envío e-mail informando que "…El Acta de Liquidación del Contrato de Encargo Fiduciario 3-1-89824 FAER 410-2019, se encuentra en trámite aprobación por las diferentes áreas de la Fiduciaria, no obstante, no tenemos la aprobación de la dirección de cartera toda vez que tenemos pendiente el pago de la Revisoría Fiscal a los estados financieros año 2022 del fideicomiso la cual se está llevando a cabo por KPMG SAS… Remitimos cuenta de cobro por este concepto, agradecemos de intervención a efectos de que podamos recibir estos recursos de manera anticipada con la finalidad de continuar con la liquidación del fideicomiso…"*
- *El 14 de Febrero 2023 remitimos e-mail a la Fiduciaria informando que sin el documento con el dictamen de la revisoría fiscal (que nos están cobrando) no nos autorizan el pago de dicha cuenta, y que se require de un informe o algún documento de la revisoría para sustentar ante los entes de control (actualmente nos audita la CGR y también la revisoría fiscal), para solicitar nos autoricen el pago sin el documento con dictamen de la revisoría fiscal.*
- *El 14 de Febrero 2023 la Fiduciaria nos envío e-mail indicando que "…Como indicamos en el correo en cola, la revisoría fiscal de la Fiduciaria Bogotá se encuentra auditando los estados financieros de todos los fideicomisos año 2022 y considerando el requerimiento de liquidación del fideicomiso 3-1-89824 EMSA ESP FAER GGC 410 DE 2019, se solicitó de manera anticipada el valor del dictamen a efectos de trasladar el valor a cancelar y contar con la aprobación de nuestra dirección de cartera para continuar con el proceso de liquidación solicitado. Por lo anterior le informamos que aún no contamos con el Dictamen de revisoría fiscal año 2022 del E.F. 3-1-89824 E.F EMSA ESP FAER GGC 410 DE 2019 toda vez que se encuentra en proceso de auditoria por parte de KPMG SAS…"*
- *El 24 de Febrero 2023 volvimos a remitir e-mail a la Fiduciaria insistiendo en la solicitud de que nos envíen el Acta de liquidación del contrato fiduciario para su revision y firma por parte de EMSA.*
- *El 27 de Febrero 2023 recibimos e-mail de la Fiduciaria donde informan que "…De manera atenta remitimos del correo que antecede la respuesta por parte de nuestra Revisoria Fiscal en la que indica que "no es posible remitir comunicado" toda vez que se encuentran finalizando el dictamen a los estados financieros del Encargo Fiducirio. Que una vez se cuente con el informe final nos será remitido…"*
- *El 01 de Marzo 2023 envíamos e-mail a la Fiduciaria informando que teniendo en cuenta que ya habíamos cerramos vigencia correspondiente al mes de Febrero 2023, quedamos atentos a recibir la factura con el cobro del dictamen de la revisoría fiscal, con fecha de Marzo 2023 y con sus respectivos soportes, antes del 24 de Marzo 2023.*
- *El 31 de Marzo 2023 enviamos e-mail a la Fiduciaria reiterando nuestra solicitud para que nos sea remitida el acta de liquidación del contrato de encargo fiduciario 3-1-89824 FAER 410-2019.*
- *El 31 de Marzo 2023 recibimos email de la Fiduciaria donde nos responden: "…Como se indicó en el correo en cola, estamos atentos para que nuestra revisoría fiscal remita el informe de los estados financieros a efectos de compartir con ustedes junto con la cuenta de cobro, para que luego de cancelado dicho dictamen, remitir a nuestra direccion de cartera el pago para que nos den el aval y proseguir con el trámite del acta de liquidación del contrato de encargo fiduciario 3-1-89824 FAER 410-2019…"*
- *El 18 de Mayo 2023 la Fiduciaria, envió vía email, archivo en Word con su propuesta del*

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

acta de liquidación para la revisión y comentarios de la Electrificadora del Meta.

- *El 19 de Mayo 2023 desde la Electrificadora del Meta envíamos email a la Fiduciaria solicitando que de su propuesta de acta de liquidación solamente se requería modificar el segundo apellido del representante legal de la Electrificadora del Meta, que había quedado mal escrito."*

3.1. CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA

El contrato de interventoría 4500007073 suscrito por EMSA S.A. E.S.P., con la firma interventora SINCREL S.A.S., fue liquidado el 24 de mayo de 2022 como consta en el acta de liquidación. (**Anexo 3**)

4. ANÁLISIS Y CONCLUSIONES

Una vez revisada la solicitud de ampliación de la actividad correspondiente a la suscripción del Acta de Terminación y Balance Financiero del Contrato FAER GGC 410-19, la cual fue allegada por EMSA S.A. E.S.P., mediante correo electrónico del 7 de junio de 2023 (Anexo 1), se obtuvieron las siguientes conclusiones:

4.1. A la fecha, el Contrato FAER GGC 410 de 2019, se encuentra en el término para la suscripción del Acta de Terminación y Balance Financiero con plazo hasta el 23 de junio de 2023, de acuerdo con el Otrosí No. 6 al Contrato.

4.2. A la fecha, se ha desembolsado el 100% de los recursos del Contrato, suma que corresponde a TRES MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO QUINCE PESOS M/CTE ($3.606.044.115,00).

4.3. A la fecha, se han realizado todos los pagos por concepto de remuneración de la actividad de administración, cuya suma corresponde a CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE ($132.005.340,15)

4.4. Las obras objeto del Contrato FAER GGC 410 de 2019 ya se encuentran terminadas en un 100% y el avance general del Contrato es del 98,66%.

4.5. Si bien, a la fecha, EMSA S.A. E.S.P., ha enviado a la supervisión la mayoría de los documentos necesarios para la elaboración del concepto técnico que dará lugar a la suscripción del Acta de Terminación y Balance Financiero del Contrato, aún queda pendiente que EMSA S.A. E.S.P., presente:

- El acta de Liquidación del Encargo Fiduciario.

De lo anterior, es necesario precisar que, estos documentos dependen de Fiduciaria Bogotá S.A., quienes a pesar de los siguientes requerimientos realizados por EMSA S.A. E.S.P., no ha sido posible su envío:

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

- Comunicación radicado EMSA 20226000375611 del 21 de octubre de 2022 mediante la cual, EMSA S.A. E.S.P., solicitó a la fiduciaria el cierre de la cuenta de ahorros, la devolución de los saldos remanentes, la emisión del informe final de rendición de cuentas y la liquidación del contrato de Encargo Fiduciario. (Anexo 4)

- Correo electrónico del 9 de noviembre de 2022, mediante el cual EMSA S.A. E.S.P., solicitó a la entidad fiduciaria: *"(…) se gestione en cierre de la cuenta de ahorros 364742890 en Banco de Bogotá, devolviendo el saldo y los rendimientos financieros generados a la Dirección del Tesoro Nacional, así como también proceder con el envío del informa final de rendición de cuentas y liquidación de contrato de encargo fiduciario 3-1-89824 (FAER GGC 410-2019)"* (Anexo 5)

- El 09 de noviembre de 2022 desde la fiduciaria envían e-mail condicionando el trámite requerido por EMSA, solicitando lo siguiente: *"soporte de pago del dictamen de Revisoría Fiscal a los estados financieros del Encargo Fiduciario 3-1-89824 E.M.S.A. E.S.P.- FAER GGC NO. 410 DE 2019"* (Anexo 6)

- Posteriormente, EMSA S.A. E.S.P., envió un nuevo e-mail a las directivas de la Fiduciaria Bogotá (Luis Robayo) insistiendo en el trámite (Anexo 5), sin embargo, de acuerdo con lo indicado por EMSA S.A. E.S.P.

- El 23 de diciembre 2022, Fiduciaria Bogotá S.A., envió un correo a EMSA S.A. E.S.P., con instrucciones bancarias. (Anexo 7)

- El 26 de enero 2023 Fiduciaria Bogotá S.A., envió un correo a EMSA S.A. E.S.P., con instrucciones bancarias adicionales a los anteriormente enviados. (Anexo 8)

- El 31 de enero 2023, EMSA S.A. E.S.P., envió un correo electrónico a Fiduciaria Bogotá S.A., confirmando la realización de las solicitudes dadas por la Fiduciaria para el cierre de la cuenta de ahorros. (Anexo 9)

- El 13 de febrero 2023, Fiduciaria Bogotá S.A. E.S.P., envió extracto del mes de febrero 2023 con la cuenta de ahorros cancelada y sin saldo, de igual forma, remitió el informe final de rendición de cuentas. (Anexo 10)

- El 14 de febrero 2023, EMSA S.A. E.S.P., envió un correo electrónico a Fiduciaria Bogotá S.A., solicitando la remisión del acta de liquidación del contrato de encargo fiduciario.

 De lo anterior, Fiduciaria Bogotá S.A., el mismo día, mediante correo electrónico informó que *"…El Acta de Liquidación del Contrato de Encargo Fiduciario 3-1-89824 FAER 410-2019, se encuentra en trámite aprobación por*

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

las diferentes áreas de la Fiduciaria, no obstante, no tenemos la aprobación de la dirección de cartera toda vez que tenemos pendiente el pago de la Revisoría Fiscal a los estados financieros año 2022 del fideicomiso la cual se está llevando a cabo por KPMG SAS. Remitimos cuenta de cobro por este concepto, agradecemos de intervención a efectos de que podamos recibir estos recursos de manera anticipada con la finalidad de continuar con la liquidación del fideicomiso".

Ese mismo día, EMSA S.A. E.S.P., mediante correo electrónico informó a Fiduciaria Bogotá S.A., que: *"Sin este dictamen no nos autorizan el pago de dicha cuenta, necesitamos un informe o algún documento de la revisoría para sustentar ante los entes de control (actualmente nos audita la CGR y también la revisoría fiscal), y para solicitar nos autoricen el pago sin el dictamen final".* (Anexo 11)

- El 27 de febrero 2023, Fiduciaria Bogotá S.A. E.S.P., envió un correo electrónico a EMSA S.A. E.S.P., informando que *"…De manera atenta remitimos del correo que antecede la respuesta por parte de nuestra Revisoria Fiscal en la que indica que "no es posible remitir comunicado" toda vez que se encuentran finalizando el dictamen a los estados financieros del Encargo Fiducirio. Que una vez se cuente con el informe final nos será remitido."* (Anexo 12)

- El 01 de marzo 2023, EMSA S.A. E.S.P., envió un correo electrónico a Fiduciaria Bogotá S.A., indicando que: *"Teniendo en cuenta que ya cerramos vigencia correspondiente al mes de febrero, quedamos atentos a recibir la factura con fecha de marzo y con sus respectivos soportes, antes del 24 del presente mes."* (Anexo 13)

- El 31 de marzo de 2023, EMSA S.A. E.S.P., envió un correo electrónico a Fiduciaria Bogotá S.A., indicando que: *"Reiteramos nuestra solicitud para que nos sea remitida el acta de liquidación del contrato de encargo fiduciario 3-1-89824 FAER 410-2019, lo cual hemos venido requiriendo desde el 14 de Febrero 2023 como se observa en los e-mails precedentes a éste. (…) Esto es de urgente cumplimiento por solicitud del Ministerio de Minas y Energía."* (Anexo 14)

- El 31 de marzo de 2023, Fiduciaria Bogotá S.A. respondió el correo de EMSA S.A. E.S.P., manifestando que: *"estamos atentos para que nuestra revisoría fiscal remita el informe de los estados financieros a efectos de compartir con ustedes junto con la cuenta de cobro, para que luego de cancelado dicho dictamen, remitir a nuestra direccion de cartera el pago para que nos den el aval y proseguir con el trámite del acta de liquidación del contrato de encargo fiduciario 3-1-89824 FAER 410-2019"* (Anexo 14)

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

- De igual forma, esta supervisión mediante correo electrónico del 2 de mayo de 2023 le solicitó a Fiduciaria Bogotá S.A., realizar las gestiones que correspondan a la brevedad posible para suscribir el acta de liquidación del encargo fiduciario que administra los recursos del Contrato FAER GGC 410 de 2019, dada la urgencia para proceder con la suscripción del Acta de Terminación y Balance Financiero del Contrato celebrado entre el Ministerio y EMSA S.A. E.S.P. (Anexo 15)

- El 18 de mayo 2023 la Fiduciaria Bogotá S.A., envió a EMSA S.A. E.S.P., un correo electrónico con el archivo editable de la propuesta del acta de liquidación para la revisión y comentarios de la Electrificadora del Meta. (Anexo 16)

- No obstante lo anterior, el 19 de mayo 2023 desde EMSA S.A. E.S.P., le tuvo que solicitar a Fiduciaria Bogotá S.A., el segundo apellido del representante legal del Operador de Red, dado que había quedado mal escrito. (Anexo 17)

 De lo anterior, a la fecha, Fiduciaria Bogotá S.A. no se ha vuelto a pronunciar sobre este trámite.

4.6. Las demoras evidenciadas en el proceso de liquidación del encargo fiduciario no son imputables a la gestión de EMSA S.A. E.S.P., y dependen de un tercero, en este caso FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

4.7. Con base en lo anteriormente mencionado, EMSA S.A. E.S.P., considera solicitar ampliar en 3 meses más el término previsto para la suscripción del Acta de Terminación y Balance Financiero del Contrato, de acuerdo con el literal bb del numeral 1 de la Cláusula Décima del Contrato – Obligaciones del Operador de Red, por tres (3) meses más, es decir, **hasta el 23 de septiembre de 2023**.

4.8. La solicitud de EMSA S.A. E.S.P., no requiere adición de recursos al Contrato.

5. RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo indicado anteriormente, la supervisión técnica de apoyo recomienda:

1. Adelantar los trámites a los que haya lugar, para suscribir el Otrosí No. 7 al Contrato, el cual amplíe el término previsto para suscribir el Acta de terminación y Balance Financiero según el literal bb del numeral 1 de la Cláusula Décima del Contrato – Obligaciones del Operador de Red, por tres (3) meses más, es decir, **hasta el 23 de septiembre de 2023**.

A continuación, se muestra el detalle de la presente recomendación:

ESTADO ACTUAL	MODIFICACIÓN PROPUESTA

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

CLÁUSULA DÉCIMA - OBLIGACIONES DEL OPERADOR DE RED **1. FRENTE A LA ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS PREVISTOS EN LOS NUMERALES 1 A 16 DE LA CLAUSULA PRIMERA:** (…) bb) Entregar dentro de los tres (3) meses siguientes de la fecha de finalización del plazo de ejecución del Contrato en su etapa de ADMINISTRACIÓN, un informe sobre los contratos suscritos y su liquidación, la utilización de los recursos y el giro al MINISTERIO de los rendimientos financieros. Asi mismo, deberá suscribir con el MINISTERIO dentro de los doce (12) meses siguientes a la entrega del anterior informe, el Acta de Terminación y Balance Financiero del Contrato, de acuerdo con la CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA	**CLÁUSULA DÉCIMA - OBLIGACIONES DEL OPERADOR DE RED** **1. FRENTE A LA ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS PREVISTOS EN LOS NUMERALES 1 A 16 DE LA CLAUSULA PRIMERA:** (…) bb) Entregar dentro de los tres (3) meses siguientes de la fecha de finalización del plazo de ejecución del Contrato en su etapa de ADMINISTRACIÓN, un informe sobre los contratos suscritos y su liquidación, la utilización de los recursos y el giro al MINISTERIO de los rendimientos financieros. Asi mismo, deberá suscribir con el MINISTERIO dentro de los **quince (15) meses** siguientes a la entrega del anterior informe, el Acta de Terminación y Balance Financiero del Contrato, de acuerdo con la CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA

Atentamente

Juan Camilo Puerto Rodríguez
Dirección de Energía Eléctrica
Ministerio de Minas y Energía

Revisó: Guillermo Arcila

1. Solicitud de otrosí EMSA correo electrónico del 8 de marzo de 2023.
2. Reporte 3 de febrero de 2023
3. Liquidación contrato interventoría
4. Comunicación EMSA-Fiduciaria Bogotá 20226000375611 del 21/10/2022
5. Correos EMSA-Fidubogotá 9/11/2022 y posteriores
6. Respuesta y requerimiento Fidubogotá
7. 23/12/2022 Correo electrónico Fidubogotá – EMSA
8. 26/01/2023 Correo electrónico Fidubogotá - EMSA
9. 31/01/2023 Correo electrónico EMSA – Fidubogotá
10. 13/02/2023 Correo electrónico Fidubogotá - EMSA
11. 14/02/2023 Cruce de correos EMSA – Fidubogotá
12. 27/02/2023 Correo electrónico Fidubogotá - EMSA
13. 01/03/2023 Correo electrónico EMSA – Fidubogotá
14. 31/03/2023 Correo electrónico EMSA – Fidubogotá
15. 31/03/2023 Correo electrónico Fidubogotá - EMSA
16. 02/05/2023 Correo electrónico DEE – Fidubogotá
17. 18/05/2023 Correo electrónico Fidubogotá - EMSA Acta de liquidación
18. 19/05/2023 Correo electrónico EMSA – Fidubogotá Acta de liquidación

https://minenergiacol.sharepoint.com/:f:/s/DireccindeEnergaElctrica-DEE_Supervision/Em4X6x8rybZGrZ4fTDARmbIBXyveZKkP1xJhqojmetsvqw?e=oZhcNI

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co